

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Redondo Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1114/91, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «P Y C Avimar, Sociedad Anónima», don Vicente J. Belmonte Bañón, doña Nieves Costa Ortuño, don Francisco Ávila Santacruz, doña María Luisa Lozano Broncal, don Fernando Martínez Rodríguez, doña María del Carmen Jiménez Sáez, don Pedro Bernabéu Santacruz y doña Carmen Sevilla Ávila, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Urbana.—En término de Orihuela, partida rural del Escorratel, parcela que forma parte de la urbanización «Ciudad Residencial Montepinar»; con una superficie de 2.701 metros cuadrados, y acceso por carretera de Orihuela a La Matanza. Linda: Sur y oeste, con fincas propiedad de la vendedora, y norte y oeste, caminos que la delimitan, por los cuales tienen su acceso a esta parcela. Es la parcela número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, como finca registral número 80.274.

Valorada a efectos de la primera subasta en 9.500.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de junio de 2001.

Segunda subasta, el día 27 de julio de 2001, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 27 de septiembre de 2001, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

En los autos obran para su examen a los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 4 de abril de 2001.—La Secretaria.—20.993.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 496/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de María Adela de la Bastida García-Liñán contra Ignacio Alarcón Castillo y María del Carmen Sánchez Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 12 de junio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 11 de julio de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 11 de septiembre de 2001 a las diez horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Chalet marcado con el número doce de la calle San Fausto de la Florida, en el alcor de la sierra y término de esta capital. Se compone de planta baja y alta, con una caldera y una bodega bajo la planta baja, aprovechando el desnivel del terreno en el ángulo inferior sureste, que ocupan una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados y tienen una altura de un metro ochenta centímetros. Está cubierto de tejado. La planta baja ocupa una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados y está distribuida en terraza, salón, dos dormitorios, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, sala, hueco de escalera de acceso a la planta alta, tres pequeñas habitaciones en las que se encuentran la sauna, vestidor y relax, cuarto de aseo, cochera y trastero leñera. La planta alta, a la que se accede desde el acerado que rodea el chalet y desde la planta baja, mediante dos escaleras exteriores, la principal al oeste y la del servicio al norte y una tercera interior, ocupa una superficie construida de sesenta metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, distribuidor, pasillo, un salón amplio, un salón-comedor, un despacho, un dormitorio principal, otros tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con despensa, cámara frigorífica y aseo. Tiene una terraza volada de veinticuatro metros de longitud y un metro cincuenta centímetros de anchura, que rodea en forma de «L» el lateral mayor que mira al sur de unos dieciocho metros y el resto que mira al oeste. El solar sobre el que se ha construido el chalet descrito, tiene una superficie de dos mil setecientos setenta y siete metros con cincuenta decímetros cuadrados, y la superficie no ocupada por el chalet, está destinada a Acerados, jardín y espacios libres que circundan lo edificado y en el que existe construida una pista de frontenis y una piscina. Linda la edificación por todos sus lados con la parcela donde está ubicada, conservando ésta los mismos linderos, o sea, al norte, con parcela propiedad de don Rafael Castro Valero y don José María Bajo Reinoso, y zona común a dicha parcela y a la finca matriz: Al sur, con parcela de igual procedencia, de don José Agüera Soriano; al este, con finca propiedad de los herederos de don Juan Muñoz Gaitán, de la que la separa un regajo que queda dentro de la parcela que se describe, y al oeste, con calle de nueva apertura, hoy calle San Fausto de la Florida, donde aparece mar-